



**Boletín 269**

25 de octubre de 2017

**Legislación**

**Nacional**

- Ley 27396. Poder Legislativo Nacional. (03-10-17)

Emergencia económica, productiva, financiera y social. Beneficios. Modificación ley 27.354. Se modifica la Ley 27.354, a fin de regular beneficios fiscales, como por ejemplo los regímenes especiales para el pago de las obligaciones impositivas y de la seguridad social que se encontraran vencidas al momento de entrada en vigencia de la presente ley y que se hubieran devengado a partir del 1 de junio de 2016 y la suspensión de la iniciación de los juicios de ejecución fiscal y medidas preventivas para el cobro de los impuestos y obligaciones de la seguridad social adeudados.

- Resolución 1586/17. Ministerio de Salud. (26-09-17)

Salud mental. Subsidios. Programas. Dispositivos y viviendas asistidas. Se crea el "Programa Nacional de Subsidios para el Mejoramiento en Calidad de Salud Mental y Adicciones en Dispositivos de Salud Mental y Viviendas Asistidas"

- Resolución 1415/17. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. (29-09-17)

Salario social complementarios. Actualización de valores. Se actualizan los valores de las ayudas económicas previstas para los destinatarios del Programa de Transición al Salario Social Complementario, del Programa de Trabajo Autogestionado y del Programa Construir Empleo y sus líneas de acción.

**Provincial**

- Ley 14964. Buenos Aires. Poder Legislativo. (09-10-17)

Ley nacional de acceso, deambulación y permanencia de perros guía. Adhesión. Adhiere a la Ley Nacional N° 26.858, que tiene por objeto asegurar el derecho al acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público, en sus diversas modalidades, de toda persona con discapacidad, acompañada de un perro guía o de asistencia.



## Jurisprudencia

### Nacional

- R. M., P. E. c/ T. 4 S.A. s/ Daños y Perjuicios. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala K. Buenos Aires. (00?-08-17)

Discriminación e igualdad. Portador del virus de HIV.

Una empresa rechazó a un trabajador por su condición de portador del virus del HIV. La Cámara Civil condenó a la firma por daños y perjuicios, al entender que se trató de un acto discriminatorio. El joven sorteó varias instancias en las que la empresa evaluó su idoneidad, por lo que, finalmente, se le requirió un examen médico pre-ocupacional antes de su contratación. En dicha instancia se le realizó un análisis de HIV, algo que sorprendió al trabajador, quien, pese a su condición de portador, accedió a cumplirlo ante su imperiosa necesidad de trabajar. Tras los estudios, la firma le informó que no iba a ser contratado, sin brindarle mayores explicaciones. Por ello, el actor reclamó los daños y perjuicios a raíz de la supuesta conducta discriminatoria, que afectó su "salud espiritual, psíquica, su situación económica y en general, su dignidad como persona".

- Centro de Estudios Legales y Sociales y otros c/ EN -DNM s/amparo ley 16.986. Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°1. Buenos Aires. (00?-10-17)

Migrantes. DNU. Inconstitucionalidad.

El Juzgado Contencioso Administrativo Federal, rechazó un amparo colectivo interpuesto por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Comisión Argentina para Refugiados e Migrantes y el Colectivo por la Diversidad contra el DNU que modificó la Ley de Migraciones. Las entidades solicitaron que se declare la "nulidad absoluta e insanable" del Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2017, por considerar que "lesiona el conjunto de garantías mínimas del debido proceso, el derecho a la protección judicial efectiva y el acceso a la justicia, así como el derecho a igual protección de la ley, a la no discriminación y a la libertad ambulatoria". Tras analizar el expediente, el magistrado resolvió rechazar la acción de amparo colectivo, al entender que el "examen del referido decreto se encuentra reservado, por el momento, al Congreso de la Nación, en cuanto a su adecuación a los requisitos formales y sustanciales establecidos en la Constitución".



### Provincial

- C., E.C. y otros c/ Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires s/ amparo. Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario, N° 21. CABA. (05-09-17)

Discapacidad. Obras sociales. Reafiliaciones.

La Justicia en lo CAyT porteña ordenó a OSBA que proceda a reafiliar a una persona con discapacidad. El fallo indicó que se “vulneraron los derechos” del amparista, que estuvo durante casi 4 años sin cobertura social. El amparo se inició para lograr la reafiliación de una persona que padece hipoacusia bilateral profunda y desde el 2009 percibe una pensión no contributiva, pero nunca estuvo incluido en el programa de salud PROFE.

- S. M. Y. c/ GCBA y otros s/ amparo. Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario, N° 6. CABA. (25-09-17)

Derecho a la vivienda digna. Personas en situación de calle. Responsabilidad del Estado.

El Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 de la ciudad de Buenos Aires, hizo lugar a un amparo y ordenó al Gobierno porteño que brinde una solución habitacional definitiva y permanente a un grupo familiar. Según consta en el expediente, la amparista es una mujer sola, en inminente situación de calle, que se halla a cargo de su hija y de su nieto, ambos menores de edad. En su presentación, explicó que carece de una red familiar y social de contención tanto económica como afectiva y que su trayectoria habitacional se caracterizó por la “inestabilidad, emergencia y precariedad”.

- C., J. V. c/ Banco de la Provincia de Córdoba (BANCOR) s/ amparo. Cámara Civil, Comercial, de Familia y del Trabajo de la Séptima Circunscripción Judicial. Cruz del Eje. (20-09-17)

Bancos. Retenciones por deudas.

Un banco le retuvo a una mujer el 88% del salario depositado en su caja de ahorro, por deudas impagas de la tarjeta de crédito. La Justicia de Córdoba determinó que los descuentos no pueden superar el 20%. Una mujer recurrió a la Justicia tras detectar que en su caja de ahorro sólo tenía un saldo de \$116 cuando debía tener depositado el sueldo completo. La actora se dirigió a la entidad bancaria y un empleado le informó que al existir deudas pendientes de pago “habían procedido a descontarle de su caja de ahorro el dinero depositado correspondiente a su salario mensual”.



- A., F. S.; A., F. S. c/ O. O. DE S. D. E.; H. P. T. C.; B., F. P. V. DE G. Juzgado de Violencia Familiar y de Género, 1º Nominación. Salta. (08-09-17)

Violencia obstétrica. Violencia de género. Programas de prevención.

En una causa por violencia obstétrica y de género, se dispuso una serie de medidas preventivas de cumplimiento obligatorio por parte de los agentes de salud involucrados. En el caso, una mujer denunció un presunto hecho de violencia obstétrica y de género al momento de dar a luz a su hija. Así, manifestó que se sintió agraviada “moralmente, angustiada y vulnerable”, y que además su bebé “estuvo expuesto en condiciones de insalubridad”. En su resolución, la jueza ordenó a los directivos y al médico de un sanatorio local a presentar en un plazo de diez días “un programa de planeamiento y abordaje para la prevención de casos de violencia de género y específicamente de violencia obstétrica; en el supuesto que el mismo contare con alguno, se acompañe un informe detallado de su efectiva aplicación”.

#### Documentos de Interés

- Menéndez E Brett, Natalia. (2017). Discapacidad y maternidad. Comentario al fallo "I., J. M. s/Protección Especial" (1). Buenos Aires: IJ Editores. 6 p.
- Manili, Pablo Luis. (2017). Los derechos sociales y sus garantías, potencialidades y desafíos actuales. En: Revista Argentina de Justicia Constitucional (4). Buenos Aires: IJ Editores. 20 p.
- Ganino, Adrián. (2017). Los Derechos del Consumidor y el Principio de no regresividad. En: Diario Consumidores y Usuarios (137). Buenos Aires: DPI. 3 p.
- Herrera, Santiago Juan Manuel. (2017). Comentarios a la Ley N° 27.328 y Decreto N° 118/2017. Los contratos de participación público privada aplicados a la red de concesiones viales. EN: Rap (467) Buenos Aires: Rap. 15 p.

*Documentos disponibles en:*

Centro de Referencia Documental

Defensoría de la Provincia de Buenos Aires

Teléfono: (221) 5128-284

crddefensor@gmail.com